

El acuerdo directivo de 10 de abril de 1980 autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de la Empresa «Carrera, S. A.», por cesión de su anterior titular «Empresa Sánchez, S. L.».

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 8 de julio de 1980.—El Director general.—8.068-A.

1210 *RESOLUCION de 28 de octubre de 1980, de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión de un servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Iznalloz y Granada, como prolongación de la concesión V-3.086. Sillar Bajo-Iznalloz (expediente 242/79).*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura de la Junta de Andalucía, en uso de las facultades delegadas en el artículo cuarto del Decreto 29/1979, de 17 de septiembre («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 5, de 15 de noviembre de 1979, y «Boletín Oficial del Estado» número 79, de 1 de abril de 1980), con fecha 28 de octubre de 1980 ha resuelto adjudicar definitivamente a don Francisco Ortega Ramírez la concesión del servicio citado, como prolongación del ya establecido entre Sillar Bajo-Iznalloz (V-3.086), con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigente y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud, 42 kilómetros, Iznalloz y Granada, se realizará sin paradas fijas intermedias.

Expediciones: Una expedición total y completa de ida y vuelta, los días laborables.

Tarifas: Las mismas del servicio base V-3.086.

Clasificación con respecto al ferrocarril: Coincidente b), en conjunto con el servicio base V-3.086.

Granada, 28 de octubre de 1980.—El Director general de Transportes, Francisco García Borbolla y Candilejo.—7.846-A.

JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA

1211 *RESOLUCION de 22 de octubre de 1980, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se declara la caducidad de la concesión de servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Campanario (Badajoz) y su estación.*

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2912/1979, de 21 de diciembre, por el que se transfieren determinadas competencias en materia de transportes a la Junta Regional de Extremadura,

Esta Consejería ha resuelto, con fecha 22 de octubre de 1980, acordar la caducidad, por abandono de servicio, con pérdida de la fianza constituida, de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Campanario (Badajoz) y su estación, del que es titular «Herederos de don Francisco Calderón Sandía», V-10: BA-1.

Badajoz, 22 de octubre de 1980.—El Consejero, Vicente Sánchez Cuadrado.

1212 *RESOLUCION de 28 de noviembre de 1980, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se hace pública la adjudicación de la concesión de un servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Portezuelo y Zarza la Mayor como hijuela de la concesión V-3.104.*

El excelentísimo señor Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Junta Regional de Extremadura, en uso de las facultades transferidas por el Real Decreto 2912/1979, de 21 de diciembre, con fecha 28 de noviembre de 1980 ha resuelto otorgar definitivamente a «Sociedad Anónima Mirat» la concesión del citado servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Portezuelo y Zarza la Mayor como hijuela de la concesión V-3.104, con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigente y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud, 41 kilómetros.

Expedición de ida: Ceclavín, Aceuche, Portezuelo.

Expedición de regreso: Portezuelo, Aceuche, Ceclavín, Zarza la Mayor.

Expediciones: Una de ida y vuelta los días laborables.

Tarifas: Las mismas que tiene establecidas el servicio Cáceres-Valverde del Fresno-Gata-Hoyos con hijuelas.

Clasificación respecto al ferrocarril: Afluente b).

Badajoz, 28 de noviembre de 1980.—El Consejero, Vicente Sánchez Cuadrado.

1213 *RESOLUCION de 28 de noviembre de 1980, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se hace pública la adjudicación de la concesión de un servicio público regular de transportes de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Monroy y Serradilla como prolongación de la concesión V-1.222.*

El excelentísimo señor Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Junta Regional de Extremadura, en uso de las facultades transferidas por el Real Decreto 2912/1979, de 21 de diciembre, con fecha 28 de noviembre de 1980 ha resuelto otorgar definitivamente a don Manuel Blanco Alias la concesión del citado servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Monroy y Serradilla como prolongación de la V-1.222, con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigente y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud, 27 kilómetros, Monroy-Serradilla.

Expediciones: Una de ida y vuelta los días laborables.

Tarifas: Las mismas que tiene establecidas el servicio Cáceres a Talaván con hijuela a Monroy.

Clasificación respecto al ferrocarril: Afluente b).

Badajoz, 28 de noviembre de 1980.—El Consejero, Vicente Sánchez Cuadrado.

1214 *RESOLUCION de 1 de diciembre de 1980, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se hace pública la adjudicación de la concesión de un servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Moraleja y Zarza la Mayor como prolongación de la V-3.104.*

El excelentísimo señor Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Junta Regional de Extremadura, en uso de las facultades transferidas por el Real Decreto 2912/1979, de 21 de diciembre, con fecha 1 de diciembre de 1980 ha resuelto otorgar definitivamente a «Sociedad Anónima Mirat» la concesión del citado servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Moraleja y Zarza la Mayor como prolongación de la concesión V-3.104, con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigente y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud, 29 kilómetros; Moraleja-Zarza la Mayor.

Expediciones: Una diaria de ida y vuelta excepto sábados, festivos y domingos.

Tarifas: Las mismas que tiene establecidas el servicio Cáceres-Valverde del Fresno-Gata-Hoyos con hijuelas.

Clasificación respecto al ferrocarril: Afluente b).

Badajoz, 1 de diciembre de 1980.—El Consejero, Vicente Sánchez Cuadrado.

1215 *RESOLUCION de 1 de diciembre de 1980, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se hace pública la adjudicación de la concesión de un servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Albuquerque y Villar del Rey, como hijuela-desviación de la concesión V-982.*

El excelentísimo señor Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Junta Regional de Extremadura, en uso de las facultades transferidas por el Real Decreto 2912/1979 de 21 de diciembre, con fecha 1 de diciembre de 1980 ha resuelto otorgar definitivamente a «La Estelleza, S. A.», la concesión del citado servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Albuquerque y Villar del Rey como hijuela-desviación de la V-982, con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación y Transportes vigente y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud, 16,3 kilómetros; Albuquerque-Villar del Rey.

Expediciones: Una de ida y vuelta, excepto domingos y festivos.

Tarifas: Las mismas que tiene establecidas el servicio V-982.

Badajoz, 1 de diciembre de 1980.—El Consejero, Vicente Sánchez Cuadrado.